

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (CANARIAS APORTA) PARA EL AÑO 2018

Visto el acta de la Comisión de fecha 20 de junio y el informe de proyectos participantes presentados en la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) para el año 2018 de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la bases reguladoras de dicha convocatoria, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de 28 de abril de 2016 (BOC nº 89, de 10.05.2016), se aprueban las bases reguladoras -en adelante, Orden de aprobación de bases reguladoras- que han de regir la concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), modificada por Orden n.º 34/2018 de 1 de marzo de 2018 (BOC n.º 49 de 09/03/2018).

Segundo.- Mediante Orden del mismo Departamento, de 5 de abril de 2018, se efectúa convocatoria para el año 2018 de concesión de subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (ID BDNS 393319) y en extracto en Boletín Oficial de Canarias n.º 74, de 17.04.2018.

Tercero.- Con fecha 16 de junio de 2016, se firma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Sociedad Mercantil Pública "Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.-PROEXCA" para la gestión de las mencionada subvenciones.

Según lo establecido en la base segunda de dicho Convenio de Colaboración, es obligación de la Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A.- PROEXCA, en su condición de entidad colaboradora:

"5. Remitir los expedientes y un informe de valoración técnica y económica comprensivo de todos los datos relevantes para la selección de los proyectos empresariales, conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases, a la Comisión para el estudio y selección de los proyectos subvencionables de acuerdo con lo establecido en la base vigésimo sexta de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias _CANARIAS APORTA".

"6. Recibir, en su caso, la aceptación de los beneficiarios de las subvenciones concedidas e informarles de que esto supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013".

"7. Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención".





“8. .Comprobar el cumplimiento y efectividad de la realización de la actividad del proyecto, así como de la finalidad que determine la concesión o disfrute de estas medidas de apoyo a la internacionalización.”

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 30 de abril de 2018 de la Dirección General de Promoción Económica, se resuelve ampliar el plazo de presentación de solicitudes dado que se pudo constatar que un elevado número de solicitantes no habían podido presentar la solicitud a través de la aplicación informática de gestión habilitada al efecto por problemas de operatividad.

A la vista del análisis realizado por los responsables de la gestión técnica del aplicativo, se estimó conveniente ampliar el plazo para la presentación de solicitudes, haciendo uso de la previsión contemplada en la Base 16 de las bases reguladoras, conforme al artículo 32, apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La ampliación de plazo se aplica exclusivamente a aquellos interesados afectados por incidencias técnicas del aplicativo informático de gestión de la convocatoria que acreditaron no haber podido presentar la solicitud.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en la base decimosexta y decimoséptima de la Orden de aprobación de las bases reguladoras, se recibieron un total de 83 solicitudes, de las cuales, 42 corresponden a proyectos nuevos y 41 a proyectos de consolidación. Las referidas solicitudes corresponden a las empresas y/o agrupaciones que, seguidamente, se relacionan:

PROYECTOS NUEVOS

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	SECTOR ACTIVIDAD
1	CA20180008	FERAMA SOLUCIONES, S.L.	Individual	Tics
2	CA20180010	INVESGIA NUBELIA, S.L.	Individual	Tics
3	CA20180011	PARTY PLAY, S.L.	Individual	Tics
4	CA20180012	OMNIA INFOSYS, S.L.U.	Individual	Tics
5	CA20180015	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARCHIPIELAGO, S.A.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
6	CA20180016	MENDEZ CHAIN SL	Individual	Salud
7	CA20180017	CUATROMASTRES GRUPO MODA S.L.	Individual	Textil/Moda
8	CA20180020	BANDAMA, S.A.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de





Nº	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	SECTOR ACTIVIDAD
				residuos
9	CA20180021	NEKTIUM PHARMA SL (POLIFENOLES NATURALES, S.L.)	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
10	CA20180022	AICAD BUSINESS SCHOOL,SL	Individual	Formación y E-Learning
11	CA20180027	SISTEMAS DE INNOVACIÓN DIAZ Y ROMERO SL	Individual	Textil/Moda
12	CA20180029	HIJOS DE FRANCISCO LOPEZ SANTA CRUZ SA	Individual	Textil/Moda
13	CA20180030	BIOSPHERE RESPONSIBLE TOURISM SL	Individual	Turismo y actividades anexas
14	CA20180033	EGUESAN ENERGY, S.L	Individual	Arquitectura e Ingeniería
15	CA20180040	SOCASSAT TENERIFE S.L.	Individual	Tics
16	CA20180043	ECOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFÍA S.L.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
17	CA20180044	SENDA ECOWAYS,S.L.	Individual	Turismo y actividades anexas
18	CA20180045	ITOP MANAGEMENT CONSULTING	Individual	Tics
19	CA20180046	NELSON SOFNET, S.L.	Individual	Tics
20	CA20180047	SPALOPIA S.L.	Individual	Tics
21	CA20180048	BODEGAS CRÁTER, S.L.	Individual	Agroalimentación
22	CA20180051	HENRIQUEZ SANCHEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L	Individual	Arquitectura e Ingeniería
23	CA20180052	MAKENA CANARIAS, S.L.	Individual	Agroalimentación
24	CA20180053	FESTEAM COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	Individual	Audiovisual y artes performativas





Nº	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	SECTOR ACTIVIDAD
25	CA20180054	INGENIERÍA DE PROTECCIONES Y CONTROL ELÉCTRICO S.L. (IPROCEL S.L.)	Individual	Arquitectura e Ingeniería
26	CA20180057	ASOCIACIÓN CANARIA DE STARTUPS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA E INVERSORES ÁNGELES	Agrupación	Tics
27	CA20180060	VERTA TRUST S.A	Individual	Tics
28	CA20180061	BIOKSAN PHARMA S.L.	Individual	Salud
29	CA20180062	MARILITU, S.A.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
30	CA20180065	HIDRAMAR, S.L.	Agrupación	Marino-marítima, aeroportuaria y de transporte
31	CA20180067	WONG LU SHAMON, S.L.	Individual	Turismo y actividades anexas
32	CA20180068	SANTELMO TRIBUTARIO, S.L.	Individual	Servicios profesionales de Asesoría legal y tributaria
33	CA20180069	MAQUINAS OPEIN, S.L.U.	Individual	Arquitectura e Ingeniería
34	CA20180074	TIRMA, S.A.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
35	CA20180075	EDITORIAL OB STARE, SLU	Individual	Salud
36	CA20180076	RIKKAUS, S.L.	Individual	Salud
37	CA20180079	DISA RENOVABLES, S.L.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
38	CA20180080	DIGITAL DEALER SOLUTIONS, S.L.	Agrupación	Tics



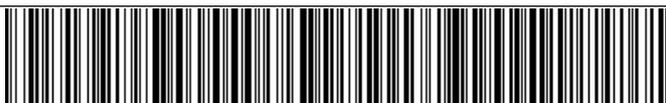


Nº	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	SECTOR ACTIVIDAD
39	CA20180082	OCEOMIC, MARINE BIO AND TECHNOLOGY, S.L.	Individual	Marino-marítima, aeroportuaria y de transporte
40	CA20180083	ISRAEL HERNÁNDEZ, S. L.	Individual	Audiovisual y artes performativas
41	CA20180081	ELITTORAL, S.L.N.E.	Individual	Marino-marítima, aeroportuaria y de transporte
42	CA20180084	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	Individual	Turismo y actividades anexas

PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	SECTOR ACTIVIDAD
1	CA20180036	A. G. Y ASOCIADOS IMPOCAN, S.L.	Individual	Tics
2	CA20180013	ALOE PLUS LANZAROTE, S.L.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
3	CA20180058	ALPHA INTELLIGENCE S.L.	Individual	Tics
4	CA20180072	AXIONNET NETWORK S.L	Individual	Tics
5	CA20180009	BROKAIR CONSULTING, S.L.	Individual	Marino-marítima, aeroportuaria y de transporte
6	CA20180059	CANARIAN HEALTH FOR SOLUTIONS FOR ÁFRICA (SPACE 1999)	Agrupación	Salud
7	CA20180014	COLLBAIX CANARIAS, S.L	Individual	Marino-marítima, aeroportuaria y

5



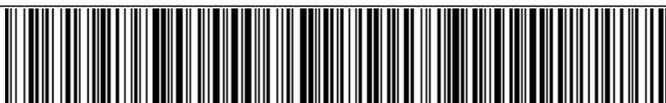


Nº	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	SECTOR ACTIVIDAD
				de transporte
8	CA20180034	CONSORCIO DE EXPORTACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS ISLAS CANARIAS, S.L.	Agrupación	Audiovisual y artes performativas
9	CA20180023	CONSORCIO HORECA CANARIAS CON ÁFRICA, A.I.E	Agrupación	Agroalimentación
10	CA20180039	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.	Individual	Turismo y actividades anexas
11	CA20180063	DEALUP & PARTNERS, S.L.	Individual	Tics
12	CA20180007	DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIAS, S.L. (DESIC)	Individual	Tics
13	CA20180071	ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L.-EVM	Individual	Tics
14	CA20180038	EDOSOFT FACTORY, S.L.	Individual	Tics
15	CA20180003	EFILOGIC, S.L.	Individual	Tics
16	CA20180024	ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
17	CA20180049	EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.U.	Agrupación	Formación y E-learning
18	CA20180070	EXCELLENCE BUSINESS VALUE, S.L.	Individual	Tics
19	CA20180041	FERNANDO MENIS, S.L.P.U	Individual	Arquitectura e Ingeniería
20	CA20180035	GALILEO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	Individual	Tics
21	CA20180019	GOFIO LA PIÑA S.L	Individual	Agroalimentación
22	CA20180042	GRUPO GANADEROS DE	Individual	Agroalimentación





Nº	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	SECTOR ACTIVIDAD
		FUERTEVENTURA, S.L		
23	CA20180025	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.U	Individual	Tics
24	CA20180073	INNOVARIS, S.L.	Individual	Turismo y actividades anexas
25	CA20180055	INTRHOUSE SPAIN, S.L.	Individual	Tics
26	CA20180004	INVERXIAL GROUP, S.L.U.	Individual	Tics
27	CA20180031	JOSE RAFAEL CARDENES NAVARRO	Individual	Salud
28	CA20180005	LUCIANO FUERTEVENTURA, S.L.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
29	CA20180018	MOJOS GUACHINERFE, S.L.	Individual	Agroalimentación
30	CA20180032	MOLINO DE GOFIO LA MOLINETA LA ESTRELLA DE ORO, S.L.U.	Individual	Agroalimentación
31	CA20180050	OPEN CANARIAS, S.L.	Individual	Tics
32	CA20180037	PERFUMERIA SABINA, S.L.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
33	CA20180028	PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS, S.L.	Individual	Salud
34	CA20180078	SAJLILA KUNDLANI, S.L.	Individual	Textil/moda
35	CA20180056	SIELTEC CANARIAS S.L.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
36	CA20180026	SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)	Individual	Arquitectura e ingeniería
37	CA20180066	SOLGENTIA CANARIAS, S.L.	Individual	Tics





Nº	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	SECTOR ACTIVIDAD
38	CA20180077	TAGUA S.L.	Individual	Industria, EERR, Medio ambiente y gestión de residuos
39	CA20180064	TENERIFE HEALTH INTERNATIONAL SERVICES S.L., THIS	Individual	Salud
40	CA20180006	THE AGILE MONKEYS, S.L.	Individual	Tics
41	CA20180002	WOOSUNG INFLATABLE BOAT EUROPE, S.L.	Individual	Marino-marítima, aeroportuaria y de transporte

Sexto.- Recibidas las solicitudes y su documentación anexa, de acuerdo con lo previsto en la base decimotava de la mencionada orden de bases reguladoras, se requiere a fecha 4 de junio de 2018, mediante publicación en sede electrónica, a los interesados que no acompañaron su solicitud con la documentación preceptiva, que subsanen las faltas detectadas y completen los documentos preceptivos establecidos en las bases reguladoras, advirtiéndose de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

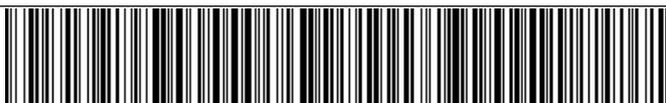
Séptimo.- Conforme lo establecido en la base vigésimo sexta, una vez instruido el procedimiento, PROEXCA remite los expedientes y un informe de valoración técnica y económica comprensivo de todos los datos relevantes para la resolución, a la Comisión para el estudio y selección de proyectos subvencionables prevista en la base vigésimo quinta.

Teniendo en cuenta el mencionado informe, así como la base vigésimo primera de la orden de aprobación de las bases, se han tenido en cuenta para la valoración de las empresas los siguientes requisitos:

Proyectos nuevos de internacionalización:

Las solicitudes admitidas de proyectos nuevos de internacionalización deberán pasar por dos fases secuenciales de valoración de carácter eliminatorio, que en su conjunto se valorará con un máximo de 100 puntos [ver tabla 1].

Tabla 1: Sistema de Valoración de Proyectos Nuevos de Internacionalización	
Fases y criterios de valoración	Ponderación
Primera Fase:	
Criterio de Solvencia:	40
Criterios de Solvencia Económicos-Financieros	15
Criterios de Solvencia Técnica	25





Segunda Fase:	
Memoria de Anteproyecto de Internacionalización	60
TOTAL	100

1.1. Primera Fase: Esta fase valora los criterios de solvencia económica-financiera y técnica de la empresa o agrupación empresarial: La primera fase se valorará con un máximo de 40 puntos, logrando una puntuación mínima de 20 puntos.

1.2. Segunda Fase: Esta fase valora la memoria y presentación del Anteproyecto de Internacionalización. Se valorará con un máximo de 60 puntos.

Proyectos de Consolidación del Plan de Internacionalización:

Según lo regulado en la base sexta de la Orden de aprobación de bases reguladoras, estos proyectos suponen la continuidad del Plan de Internacionalización presentado en la Memoria de Inscripción/solicitud que fue aprobada en la correspondiente convocatoria del Programa CANARIAS APORTA.

Serán subvencionables aquellos proyectos que previamente hubieran conseguido los objetivos fijados en las etapas precedentes de dicho Plan.

Los Proyectos de Consolidación se valoran con un máximo de 100 puntos a través de los siguientes criterios de valoración [ver tabla 2].

Tabla 2: Sistema de Valoración de Proyectos Consolidación del Plan de Internacionalización	
Criterios de valoración	Ponderación
Solidez Económica-Financiera	15
Incremento volumen de negocio	10
Incremento/mantenimiento puestos de trabajo	35
Porcentaje de la cuantía de la subvención ejecutada en la edición anterior	20
Materialización de la inversión en I+D+i	20
TOTAL	100

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Directora General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es competente para la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones, quien actúa a través de la entidad colaboradora PROEXCA de acuerdo con lo dispuesto en la base vigésimo quinta de la Orden de aprobación de bases reguladoras.





Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base vigésimo quinta de la Orden de aprobación de bases reguladoras, será competente para elevar la propuesta de concesión en los términos previstos en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Comisión de Estudio, Selección y Seguimiento, formada por dos representantes de la Dirección General de Promoción con categoría de Jefe/a de Servicio y Técnico/a, nombrados por el Director General, que ejercerán la Presidencia y Secretaría de la Comisión, así como, el Gerente de PROEXCA y un técnico de PROEXCA designado por el Gerente.

Tercero.- En cumplimiento de la base vigésimo sexta de la Orden de aprobación de bases reguladoras, una vez instruido el procedimiento, PROEXCA remitirá los expedientes y un informe de valoración técnica y económica comprensivo de todos los datos relevantes para la resolución, a la Comisión para el estudio y selección de proyectos subvencionables prevista en el apartado Dos de la Base quinta.

Una vez examinada la documentación e información suministrada por PROEXCA, la Comisión evaluará los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases y emitirá informe con el resultado de la misma; habiéndose recogido dicho informe en el acta de fecha 20 de junio de 2018 La Dirección General de Promoción Económica, a la vista de dicha acta, eleva la correspondiente propuesta de resolución provisional al Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Cuarto.- La Orden de aprobación de bases reguladoras, en su base vigésimo séptima, establece que el Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento dictará la resolución provisional concediéndoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente de su publicación, para que presenten la aceptación expresa. En el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

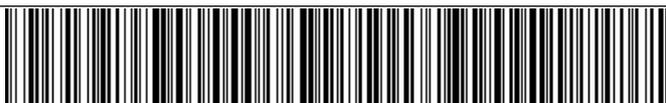
Quinto.- La Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento, establece en el resuelto primero, apartado a), que la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva queda delegada en las personas titulares de los Centros Directivos.

Sexto.- El resuelto séptimo de la convocatoria de fecha 5 de abril de 2018, establece que la notificación de las resoluciones provisional y definitiva se llevará a cabo mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en virtud de lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las acciones que los interesados deban realizar se harán obligatoriamente a través del aplicativo de gestión telemática del procedimiento ubicado en la sede electrónica

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación, en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente

RESUELVO:

Primero.- Acordar la resolución provisional de la convocatoria con la concesión de subvención a las entidades que figuran a continuación, detallándose el beneficiario, la puntuación obtenida, la inversión subvencionable, el porcentaje de subvención y la subvención concedida:

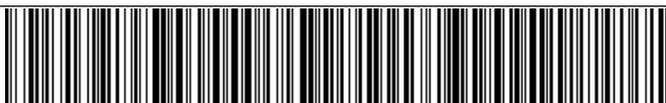




PROYECTOS NUEVOS

Nº	Expediente telemático	Beneficiario	Valoración Total	Inversión Subvencionable	% Subvención	Importe Subvención
1	CA20180057	ASOCIACIÓN CANARIA DE STARTUPS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA E INVERSORES ANGELES	83,00	40.000,00 €	50%	20.000,00 €
2	CA20180054	INGENIERÍA DE PROTECCIONES Y CONTROL ELÉCTRICO S.L. (IPROCEL S.L.)	81,26	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
3	CA20180065	HIDRAMAR, S.L.	80,76	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
4	CA20180021	NEKTUM PHARMA, S.L.	75,13	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
5	CA20180029	HIJOS DE FRANCISCO LOPEZ SANTA CRUZ, S.A.	75,00	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
6	CA20180075	EDITORIAL OB STARE, S.L.U.	73,50	38.400,00 €	50%	19.200,00 €
7	CA20180061	BIOKSAN PHARMA, S.L.	72,63	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
8	CA20180043	ECOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFÍA, S.L.	71,38	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
9	CA20180020	BANDAMA, S.A.	71,13	26.600,00 €	50%	13.300,00 €
10	CA20180030	BIOSPHERE RESPONSIBLE TOURISM, S.L.	70,63	51.400,00 €	50%	25.700,00 €
11	CA20180045	ITOP MANAGEMENT CONSULTING, S.L.	69,75	29.500,00 €	50%	14.750,00 €
12	CA20180022	AICAD BUSINESS SCHOOL,S.L.	69,75	68.500,00 €	50%	34.250,00 €
13	CA20180033	EGUESAN ENERGY, S.L	67,13	60.000,00 €	50%	30.000,00 €
14	CA20180084	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	67,13	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
15	CA20180040	SOCASSAT TENERIFE, S.L.	67,01	44.590,00 €	50%	22.295,00 €
16	CA20180069	MAQUINAS OPEIN, S.L.U.	66,88	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
17	CA20180079	DISA RENOVABLES, S.L.	66,00	60.000,00 €	50%	30.000,00 €
18	CA20180017	CUATROMASTRES GRUPO MODA, S.L.	65,88	56.300,00 €	50%	28.150,00 €
19	CA20180052	MAKENA CANARIAS, S.L.	65,75	34.800,00 €	50%	17.400,00 €
20	CA20180016	MENDEZ CHAIN, S.L. - NIGHTBRA	65,75	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
21	CA20180046	NELSON SOFNET, S.L.	65,63	40.500,00 €	50%	20.250,00 €
22	CA20180051	HENRIQUEZ SANCHEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	65,50	71.750,00 €	50%	35.875,00 €
23	CA20180060	VERTA TRUST, S.A.	62,88	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
24	CA20180068	SANTELMO TRIBUTARIO, S.L.	61,50	51.100,00 €	50%	25.550,00 €
25	CA20180015	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARCHIPIELAGO, S.A.	58,26	62.500,00 €	50%	31.250,00 €
26	CA20180012	OMNIA INFOSYS, S.L.U.	53,01	61.400,00 €	50%	30.700,00 €
27	CA20180011	PARTY PLAY, S.L.	53,00	80.000,00 €	50%	40.000,00 €
28	CA20180010	INVESGIA NUBELIA, S.L.	52,38	40.600,00 €	50%	20.300,00 €
29	CA20180044	SENDA ECOWAY, S.L.	50,75	42.200,00 €	50%	21.100,00 €
TOTAL						875.370,00€

PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN





Nº	Expediente telemático	Beneficiario	Valoración Total	Inversión Subvencionable	% Subvención	Importe Subvención
1	CA20180009	BROKAIR CONSULTING, S.L.	99,38	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
2	CA20180034	CONSORCIO DE EXPORTACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS ISLAS CANARIAS, S.L.	94,38	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
3	CA20180035	GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.	90,00	58.550,00 €	50%	29.275,00 €
4	CA20180007	DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIAS, S.L. (DESIC)	85,63	64.500,00 €	50%	32.250,00 €
5	CA20180006	THE AGILE MONKEYS, S.L.	79,38	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
6	CA20180036	A. G. Y ASOCIADOS IMPOCAN, S.L.	79,01	70.500,00 €	50%	35.250,00 €
7	CA20180013	ALOE PLUS LANZAROTE S.L.	78,13	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
8	CA20180018	MOJOS GUACHINERFE, S.L.	77,51	33.250,00 €	50%	16.625,00 €
9	CA20180041	FERNANDO MENIS, S.L.P.U.	76,88	70.100,00 €	50%	35.050,00 €
10	CA20180039	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.	75,63	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
11	CA20180070	EXCELLENCE BUSINESS VALUE, S.L.	71,25	27.600,00 €	50%	13.800,00 €
12	CA20180072	AXIONNET NETWORK, S.L.	71,25	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
13	CA20180014	COLLBAIX CANARIAS, S.L	70,75	55.600,00 €	50%	27.800,00 €
14	CA20180078	SAJLILA KUNDLANI, S.L.	68,13	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
15	CA20180055	INTRHOUSE SPAIN, S.L.	67,25	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
16	CA20180003	EFILOGIC, S.L.	66,75	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
17	CA20180073	INNOVARIS, S.L.	66,26	59.625,36 €	50%	29.812,68 €
18	CA20180002	WOOSUNG INFLATABLE BOAT EUROPE, S.L	65,25	55.000,00 €	50%	27.500,00 €
19	CA20180026	SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)	64,38	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
20	CA20180050	OPEN CANARIAS, S.L.	64,38	38.700,00 €	50%	19.350,00 €
21	CA20180063	DEALUP & PARTNERS, S.L.	62,00	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
22	CA20180071	ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L.-EVM	61,75	62.350,00 €	50%	31.175,00 €
23	CA20180032	MOLINO DE GOFIO LA MOLINETA LA ESTRELLA DE ORO S.L.U.	60,63	21.650,00 €	50%	10.825,00 €
24	CA20180077	TAGUA, S.L.	60,51	26.600,00 €	50%	13.300,00 €
25	CA20180056	SELTEC CANARIAS, S.L.	58,75	36.040,00 €	50%	18.020,00 €
26	CA20180037	PERFUMERIA SABINA, S.L.	57,13	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
27	CA20180004	INVERXIAL GROUP, S.L.U.	56,00	70.600,00 €	50%	35.300,00 €





28	CA20180058	ALPHA INTELLIGENCE, S.L.	55,00	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
29	CA20180023	CONSORCIO HORECA CANARIAS CON AFRICA, A.I.E.	53,00	35.100,00 €	50%	17.550,00 €
30	CA20180028	PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS, S.L.	53,00	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
31	CA20180066	SOLGENTIA CANARIAS, S.L.	52,51	23.300,00 €	50%	11.650,00 €
32	CA20180005	LUCIANO FUERTEVENTURA, S.L.	51,63	32.500,00 €	50%	16.250,00 €
33	CA20180025	INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L.U. - INCO	45,00	70.600,00 €	50%	35.300,00 €
34	CA20180019	GOFIO LA PIÑA, S.L	43,75	57.000,00 €	50%	28.500,00 €
35	CA20180024	ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA, S.A.U.	42,51	60.000,00 €	50%	30.000,00 €
36	CA20180031	JOSE RAFAEL CARDENES NAVARRO	42,00	40.900,00 €	50%	20.450,00 €
37	CA20180042	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA, S.L	39,25	61.100,00 €	50%	30.550,00 €
38	CA20180064	TENERIFE HEALTH INTERNATIONAL SERVICES, S.L. -THIS	38,75	61.200,00 €	50%	30.600,00 €
39	CA20180059	CANARIAN HEALTH FOR SOLUTIONS FOR ÁFRICA (SPACE 1999)	29,88	68.100,00 €	50%	34.050,00 €
TOTAL						1.124.432,68 €

Segundo.- Desestimar las solicitudes correspondientes a las entidades relacionadas a continuación, por los motivos expuestos para cada una de ellas:

Nº	Expediente telemático	BENEFICIARIO	MOTIVO DENEGACIÓN
1	CA20180083	ISRAEL HERNÁNDEZ S.L.	No beneficiario (Base general 2ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016): contar con, al menos, un año de constitución al momento de presentar la solicitud de subvención.
2	CA20180081	ELITTORIAL, S.L.N.E	Presentar solicitud fuera de plazo (Resolución de 30 de abril de 2018 de la Dirección General de Promoción Económica sobre solicitudes que se vieron afectadas por incidencias técnicas de la aplicación informática durante el periodo de tramitación)
3	CA20180074	TIRMA, S.A.	Presentar solicitud fuera de plazo (Resolución de 30 de abril de 2018 de la Dirección General de Promoción Económica sobre solicitudes que se vieron afectadas por incidencias técnicas de la aplicación informática durante el periodo de tramitación)
4	CA20180038	EDOSOFT FACTORY, S.L.	Otros: incumplir con el tope máximo de ayudas establecido en Reglamento (UE) 1407/2013 DE LA COMISIÓN, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, requisito recogido en la base 4

13





			punto i) de las bases reguladoras
5	CA20180008	FERAMA SOLUCIONES, S.L.	Proyecto no subvencionable (Base general 21ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016): no superar la primera fase de valoración
6	CA20180027	SISTEMAS DE INNOVACIÓN DIAZ Y ROMERO, S.L.	Proyecto no subvencionable (Base general 21ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016): no superar la primera fase de valoración
7	CA20180047	SPALOPIA, S.L.	Proyecto no subvencionable (Base general 21ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016): no superar la primera fase de valoración
8	CA20180067	WONG LU SHAMON, S.L.	Proyecto no subvencionable (Base general 21ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016): no superar la primera fase de valoración
9	CA20180082	OCEOMIC MARINE BIO AND TECNOLOGY, S.L.	Proyecto no subvencionable (Base general 21ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016): no superar la primera fase de valoración

Tercero.- Acordar el desistimiento de las siguientes solicitudes:

Nº	Expediente telemático	BENEFICIARIO	MOTIVO DENEGACIÓN
1	CA20180048	BODEGAS CRÁTER, S.L.	No aporta la documentación requerida (Bases 16ª, 17ª y 18ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016)
2	CA20180080	DIGITAL DEALER SOLUTIONS, S.L.	No aporta la documentación requerida (Bases 16ª, 17ª y 18ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016)
3	CA20180076	RIKKAUS, S.L.	No aporta la documentación requerida (Bases 16ª, 17ª y 18ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016)
4	CA20180053	FESTEAM COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.	No aporta la documentación requerida (Bases 16ª, 17ª y 18ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016)
5	CA20180062	MARILITU, S.A.	No aporta la documentación requerida (Bases 16ª, 17ª y 18ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016)
6	CA20180049	EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.U.	No aporta la documentación requerida (Bases 16ª, 17ª y 18ª de la Orden de 28 de abril de 2016 , BOC nº 89, de 10.05.2016)

Cuarto.- Los beneficiarios de la resolución provisional deberán manifestar por escrito, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el tablón de





anuncios de la sede electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en virtud de lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su aceptación expresa de la subvención según modelo Anexo IV de la Orden de aprobación de bases reguladoras.

En el caso de no otorgar la aceptación expresa dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención. Las acciones que los interesados deban realizar se harán obligatoriamente a través del aplicativo de gestión telemática del procedimiento ubicado en la sede electrónica.

Quinto.- Las subvenciones se abonarán una vez se acredite la realización de la actividad para la que fueron concedidas.

Sexto.- Los beneficiarios que presenten la aceptación deberán realizar y justificar la actividad en los plazos previstos en la base trigésimo segunda de la Orden de bases reguladoras, y estarán sujetos a las obligaciones establecidas en las bases trigésimo tercera, cuarta y quinta de la misma Orden. Los incumplimientos se resolverán con los criterios de graduación establecidos en la base cuadragésimo cuarta de la Orden que aprueba las bases reguladoras de la convocatoria.

Séptimo.- Los beneficiarios deberán cumplir, además, las condiciones generales contenidas en las bases reguladoras, especialmente las obligaciones del beneficiario recogidas en la base cuadragésimo primera de la Orden de 28 de abril de 2016.

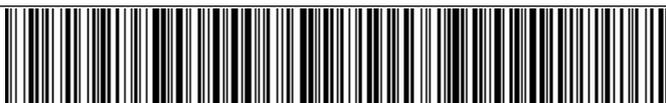
Octavo.- La justificación y comprobación de la actividad objeto de subvención se llevará a cabo en la forma prevista en el apartado decimoquinto de la Orden de aprobación de bases reguladoras.

Noveno.- Para lo no establecido en la presente resolución de concesión provisional se estará a lo que disponga la Orden de aprobación de bases reguladoras y a la normativa autonómica reguladora de subvenciones, en especial, al Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Décimo.- Todos los modelos oficiales citados en la presente Resolución estarán disponibles a través del Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en su sede electrónica: <https://sede.gobcan.es/sede/tramites>.

Undécimo.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Departamento.

Contra la presente Resolución no cabe recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

CRISTINA HERNÁNDEZ CARNICER

El presente acto administrativo se dicta a PROPUESTA de la Directora General de Promoción Económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA MARIA HERNANDEZ CARNICER - DIRECTOR GRAL. PROMOC. ECONOM.	Fecha: 28/06/2018 - 12:46:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 623 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 28/06/2018 13:02:22	Fecha: 28/06/2018 - 13:02:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0e1dMIGmuiuufgm0DKWQkjzOrLpV8D3F	 
El presente documento ha sido descargado el 28/06/2018 - 13:15:47	